

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 11 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DENOMINADA CALLE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO ALCIDES GIMENEZ ROLÓN.

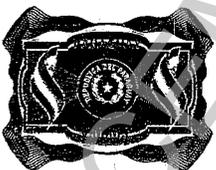
San Lorenzo, 6 de mayo de 2022

VISTO: El expediente con MEU N° 8.664/2022, de fecha 17 de febrero del 2022, por el cual el Sr. Claudio Alcides Giménez Rolón, solicita la Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, a ser desarrollada en un inmueble propiedad del solicitante, individualizado con Finca N° 19324, Padrón N° 19203, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 565638 y Norte 7264527, ubicada en la localidad denominada Calle San Pablo, Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 42/2022, en el que: *...recomienda que la Dirección de Recursos Minerales informe si cumple con las documentaciones técnicas presentadas y realizar la fiscalización del sitio de extracción a fin de cotejar lo declarado por el solicitante...*, teniendo en cuenta que el recurrente ha dado cumplimiento a las documentaciones legales requeridas por el Decreto N° 8699, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, por Memorándum DER N° 24/2022 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: *... ésta dependencia considera que las documentaciones presentadas CUMPLEN con las documentaciones técnica.* Cabe destacar que la cantera ha sido fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio mediante Acta de Fiscalización N° 12/2022.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Sr. Claudio Alcides Giménez Rolón, en su Acta CE N° 5 de fecha 3 de mayo del año 2022, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de material Basáltico.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 204**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, solicitada por el Sr. Claudio Alcides Giménez Rolón, en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la localidad denominada Calle San Pablo, Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.

Artículo 2°: Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

Artículo 3°: Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 960 m³.

Artículo 4°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 5°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 6°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

